



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000087/2018

VISTO: El Recibo N° 007623 de Alun-Co S.R.L.(CUIT 30-71011149-5), y ;

CONSIDERANDO:

- Que a la empresa Alun-Co S.R.L, se le alquila mensualmente un dispenser de agua fría y caliente para uso del personal, del público y llevar a las diferentes actividades que realiza esta Defensoría
- Que el pago se realiza normalmente al momento de la entrega de la factura.
- Que por cambio en la forma de facturación y cobro de la empresa, se acumularon varias facturas por la adquisición de bidones de agua y el alquiler del dispenser frío calor
- Que se optó por hacer un pago parcial de la deuda en cuenta corriente.
- Que el pago corresponde a la cancelación de las facturas del recibo N°006408
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente.
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche 76,77,78,79 y Ordenanza 1749-CM-07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

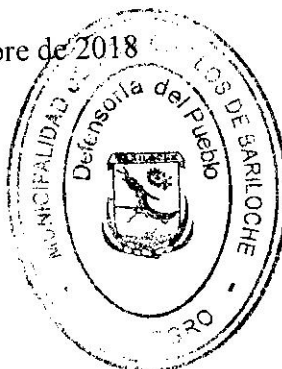
ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de **Alun-Co S.R.L.(CUIT 30-71011149-5)** por \$ 2.169,98 (Pesos Dos Mil Ciento Sesenta y Nueve con Noventa y Ocho Centavos). en concepto de pago de las facturas:
B-0014-000013376 de fecha 03/04/2018 \$ 279,99 en concepto de Alquiler de máquina F/C
B-0014-000018432 de fecha 04/09/2018 \$ 279,99 en concepto de Alquiler de máquina F/C
B-0014-000018607 de fecha 05/10/2018 \$ 350,00 en concepto de Alquiler de máquina F/C
B-0014-000018736 de fecha 02/11/2018 \$ 350,00 en concepto de Alquiler de máquina F/C
B-0012-00049734 de fecha 23/02/2018 por \$ 150,00 en concepto de 1 (un) bidon
B-0012-00056974 de fecha 24/08/2018 por \$ 380,00 en concepto de 2 (dos) bidones
B-0012-00059949 de fecha 19/10/2018 por \$ 380,00 en concepto de 2 (dos) bidones
2. **IMPUTAR** a las partidas: \$ **910,00** 3.1.12.39.350.4.4.14 Otro consumos sin clasificar
\$ **1.259,98** 3.1.12.39.350.4.5.32 Otros servicios sin clasificar.
3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra.Maria Sofiá Maggi
5. Comuníquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche; 23 de Noviembre de 2018



MARIA SOFIA MAGGI
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. BEATRIZ OÑATE
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche